



## Reajuste del valor de la Unidad Tributaria a Bs. 20.000,00

Gaceta Oficial N° 42.100, de fecha 06 de abril de 2021

Providencia Administrativa SNAT/2021/000023. Los aspectos más importantes de esta norma se presentan a continuación:

1. Se reajusta el valor de la Unidad Tributaria de Bs. 1.500,00 a Bs. 20.000,00.
2. El valor de la Unidad Tributaria sólo podrá ser utilizado como unidad de medida para la determinación de tributos nacionales cuya recaudación y control sean competencia del SENIAT.
3. Dicha Unidad Tributaria no podrá ser utilizada por otros órganos y entes del Poder Público para la determinación de beneficios laborales o de tasas y contribuciones especiales derivadas de los servicios que prestan.
4. En los casos de tributos que se liquiden por períodos anuales, la Unidad Tributaria a utilizar será la que esté vigente al cierre del ejercicio fiscal respectivo y para los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual, la Unidad Tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del período.
5. Queda derogada la Providencia Administrativa SNAT/2020/00006, del 21/01/2020, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.839 de fecha 13/03/2020.
6. La Providencia Administrativa SNAT/2021/000023 entró en vigencia en la fecha de su publicación en Gaceta Oficial (06/04/2021).

**Fuente:** Providencia SNAT/2021/000023, emanada del SENIAT el 06/04/2021 y publicada en la Gaceta Oficial N° 42.100 de la misma fecha.

**Contacto:** Comunicaciones Mazars en Venezuela  
[comunicaciones@mazars.com.ve](mailto:comunicaciones@mazars.com.ve)  
[www.mazars.com.ve](http://www.mazars.com.ve)

Mazars es una sociedad integrada internacionalmente, especializada en servicios de auditoría, contabilidad, consultoría, impuestos y legales. Operando en 91 países y territorios alrededor del mundo, contamos con la experiencia de más de 42,000 profesionales - 26,000 en la sociedad integrada de Mazars y 16,000 a través de Mazars North America Alliance - para asistir a los clientes en cada etapa de su desarrollo.